Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021 "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA" – ID 400166.

Señor
FERNANDO BAEZ
Intendente Municipal

Me dirijo a usted, fin de presentar el siguiente Informe de Evaluación:

INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los catorce (14) días del mes de agosto del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 23/2021, la cual integran los señores: **Mg. Diego A. Delvalle V. – Secretaría General – y el Lic. Miguel Ángel Ramos Giménez – Dirección General de Administración –**, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2021 "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA" – ID 400166.**

HISTORIAL DEL LLAMADO

El llamado fue realizado por la modalidad de contratación directa, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) identificado en el SICP con el **ID Nº 400166**, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021.

PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres N° 1, PROPUESTA TÉCNICA, en fecha 12 de agosto del 2021, a las 08:30 horas, con la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, realizando una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de los documentos presentados por los oferentes que se detallan a continuación:

Empresas	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Lugar/Hora Recepción de Sobre
María Lina Echeverría	1045082-0	malinaeche40@hotmail.com	Oficina de UOC – 11/08/2021 13:30 hs.
ALSA SA	80057598-9	alsaconsultora@outlook.com	Oficina de UOC – 12/08/2021 07:01 hs.
AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	80003971-8	festigarribia@ayca.com.py	Oficina de UOC – 12/08/2021 07:05 hs.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
No se han realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas Técnicas (Sobre 1).

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Direc. Administración y Finanzas *

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021 "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA" – ID 400166.

CUMPLIMIENTO LEGAL

Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	Documentaciones de Carácter Sustancial	EMPRESAS		
		María Lina Echeverría	ALSA SA	AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * -.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.(oferentes individuales)	Cumple	No aplica	No aplica
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. (oferentes individuales)	Cumple	No aplica	No aplica
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (oferentes individuales)	No aplica	No aplica	No aplica
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (personas jurídicas)	No aplica	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (personas jurídicas)	No aplica	Cumple	Cumple

Todas las firmas presentadas cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se procede a continuar con la evaluación de las mismas.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
SECRETARIA GENERAL

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Direc. Administración y Finanzas

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021 "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA" – ID 400166.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS OFERENTES PARTICIPANTES: No aplica

Se han solicitado, vía nota, a las firmas AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS y a MARÍA LINA ECHEVERRÍA las documentaciones respaldatorias inherentes a la capacidad técnica, no presentado las mismas ninguna contestación.

CAPACIDAD TÉCNICA

Se inserta a continuación la tabla de requisitos exigidos y el cumplimiento de los mismos por parte de la firma con la cual se prosigue la evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje	Puntaje máximo posible	María Lina Echeverría	ALSA SA	AYCA Auditores y Consultores Asociados
A.1. Antecedentes de la empresa		**10**	**4**	**10**	**10**
Contratos de: Auditoria de estados Financieros y Contables, Consultorías de Mecip, Capacitaciones en Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Inversiones (PAI) a Entidades Públicas y/o Privadas; así como asesoramiento o capaciones en administración y finanzas públicas a Entidades Públicas – Municipalidades - Gobernaciones. (2 puntos por cada contrato)	10		4	10	10
A.2. Calificación y experiencia del personal asignado		**70**	**7**	**70**	**18**
Perfil: Coordinador General: Profesional Contador con experiencia en auditoria del sector público.	Total puntos para el profesional: 24 puntos				
PERFIL ACADÉMICO	**Puntaje**	**Puntaje máximo posible**	**0**	**9**	**3**
Se otorgará un máximo de 3 Puntos: al consultor que cuente con una experiencia de 10 o más años contados desde la expedición del Título habilitante como Profesional en contabilidad. De entre 5 a 9 años de Experiencia: se consideran 1 Puntos. Menos de 5 años: 0 Puntos.	3	3	0	3	3
Se otorgará un máximo de 6 Puntos: al consultor que cuente con título de MASTER EN AUDITORIA CONTABLE Y	6	6	0	6	0

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ · Direc. Administración y Finanzas

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021 "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA" – ID 400166.

TRIBUTACION.					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Puntaje	Puntaje máximo posible	**0**	**22**	**2**
Al consultor que demuestre experiencia en haber ocupado puesto de Director y/o Jefe de Administración y Finanzas en el sector público, Gobernaciones, demostrable mediante la presentación de la copia de la disposición legal Decreto y/o Resolución de designación, se otorgara 2 puntos por cada designación. Puntaje máximo posible 6 puntos. EL profesional que tenga menos de 3 experiencias no tendrá puntuación.	2	6	0	6	0
Al consultor que demuestre experiencia en haber ocupado puestos de Jefatura en Auditoría Interna Institucional y/o Jefe de Auditoria Financiera, en el sector público, Gobernaciones, Municipios, demostrable mediante la presentación de la copia de la disposición legal Decreto y/o Resolución de designación, se otorgara 3 puntos por cada designación. Puntaje máximo posible 9 puntos. EL profesional que tenga menos de 3 experiencias no tendrá puntuación.	3	9	0	9	0
b. <u>Jefe de Equipo:</u> (Total de Puntos) Perfil: Profesional en Economía o Derecho, egresado de Universidad Pública o Privada, con título de maestría en Dirección y Administración y con experiencia en Gestión Pública en cargos Gerenciales de Director y/o Coordinador General y/o Jefe de departamento.	Total puntos para el profesional: 24 puntos				
Se otorgará un máximo de 2 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 10 años contados desde la expedición del Título habilitante como Profesional. Menos de 10 años de Experiencia: se considerará 1 Punto. Menos de 3 años de Experiencia: 0 Puntos.	2	2	0	2	2
Se otorgará un máximo de 5 Puntos: al consultor con Titulo de Magister en el Área de Administración y/o Dirección. Si no cuenta con Titulo de Magister, pero sí con Titulo de Post Grado en Áreas de Administración y/o Dirección, se asignará 1	5	5	0	5	0

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE SECRETARIA GENERAL

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección Administración y Finanzas

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021 "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA" – ID 400166.

Punto. Si el Profesional no cuenta con Post-grados en las Áreas indicadas, no tendrá Puntuación.					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Puntaje	Puntaje máximo posible	**0**	**17**	**2**
Se otorgará 2 Punto: por cada Experiencia como Coordinador General para servicios de consultoría en el área de auditoria – administración y finanzas a Instituciones Públicas, Gobernaciones, y/o Municipalidades, hasta un máximo de 10 Puntos.	2	10	0	10	0
Se otorgará 3 puntos al profesional que demuestre haberse desempeñado el cargo de Director General o Coordinador Administrativo y Financiero dentro de la administración pública. Se probara mediante copia de acto administrativo que asi lo designa.	3	3	0	3	0
Se otorgará 2 punto al profesional que demuestre haberse desempeñado el cargo de Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones o Coordinador de UOC dentro de la administración pública. Se probara mediante copia de acto administrativo que asi lo designa.	2	2	0	2	0
Se otorgorá 2 puntos al profesional que demuestre haberse desempeñado como Coordinador General en servicios de Seguimiento de Auditoria Contables, Ejecución Presupuestaria e Impositiva en el sector público, que acredite con contrato firmado.	2	2	0	2	2
c. Profesional para Análisis (Total de Puntos) Perfil: Profesional Administrador de empresas / Contador.	Total puntos para el profesional: 12 puntos				
PERFIL ACADÉMICO			**2**	**5**	**2**
Se otorgará un máximo de 2 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 5 años contados desde la expedición del Título habilitante como Profesional. Menos de 5 años de Experiencia: se considerará 1 Punto.	2	2	2	2	2

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ SECRETARIA GENERAL ★

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ Direc. Administración y Finanzas ★

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021 "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA" – ID 400166.

Se otorgará 3 puntos al consultor con Titulo de Magister en el Área de Administración y/o Dirección. Si no cuenta con Titulo de Magister, pero sí con Titulo de Post Grado en Áreas de Administración y/o Dirección, se asignará 1 Punto. Si el Profesional no cuenta con Post-grados en las Áreas indicadas, no tendrá Puntuación.	3	3	0	3	0
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Puntaje máximo	Puntaje máximo	**5**	**7**	**2**
Se otorgara 1 punto por cada contrato de servicio de consultoría efectuada; hasta un máximo de 5 puntos.	1	5	5	5	2
Se otorgará 2 punto por cada contrato de servicios de consultoría de seguimiento a la auditoria de los Estados Contables, Ejecución Presupuestaria e impositivos.	2	2	0	2	0
d. Profesional 4: Profesional para Análisis (Total de Puntos) Perfil: Profesional Auditor Impositivo/contador.	Total puntos para el profesional: 10 puntos				
PERFIL ACADÉMICO			**0**	**5**	**2**
Se otorgará un máximo de 2 Puntos al consultor que cuente con una experiencia de más de 10 años contados desde la expedición del Título habilitante como Profesional. Menos de 10 años de Experiencia: se considerará 1 Punto.	2	2	0	2	2
Se otorgará un máximo de 3 Puntos: al consultor que cuente con título de **MASTER EN AUDITORIA CONTABLE Y TRIBUTACION.**	3	3	0	3	0
EXPERIENCIA PROFESIONAL			**0**	**5**	**5**
Se otorgará 0,5 punto por cada contrato de auditoria impositiva efectuada; hasta un máximo de 5 puntos	0,5	5	0	5	5

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ · Direc. Administración Finanzas

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021 "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA" – ID 400166.

A.3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO		20		10	20	20
Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio	20				20	20
Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas cada una de las actividades.	10			10		
Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica	5					
TOTAL		100		21	100	48

Conforme lo indicado en el PBC, en la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/2019

Por lo tanto, la firma **ALSA S.A.,** que ha obtenido el total de 100 puntos, queda calificada para la siguiente etapa de evaluación.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Luego de la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y, la evaluación de la capacidad técnica de las firmas oferentes, según los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los requisitos formales de la empresa ALSA S.A.:

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Direc. Administración y Finanzas *

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021 "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA" – ID 400166.

Nº	Documentación de Carácter Formal	ALSA S.A.
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
2	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
5	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
6	Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	Cumple
7	Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
8	Certificado de buen cumplimiento de los trabajos de Consultoría Administrativa y Contables realizados	Cumple
9	Antigüedad de la empresa como mínimo 3 años en el rubro, comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
10	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	Cumple

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

A través de la presente evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

I. Documentos para Personas Físicas y Jurídicas.	ALSA SA
Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Direc. Administración y Finanzas *

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021 "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA" – ID 400166.

CAPACIDAD FINANCIERA:

A. RATIO DE LIQUIDEZ igual o mayor que 1: *CUMPLE.*

	2017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	253.499.400	282.401.300	256.476.155	792.376.855	264.125.618
Pasivo Corriente	19.900.000	0	60.149.354	80.049.354	26.683.118
Liquidez					**9,90**

B. ENDEUDAMIENTO no mayor a 0,80: *CUMPLE.*

	2017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	19.900.000	0	60.149.354	80.049.354	26.683.118
Activo Total	259.161.033	290.535.156	415.721.589	965.417.778	321.805.926
Endeudamiento					**0,08**

C. RENTABILIDAD no deberá ser negativo: *CUMPLE*

	2017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Utilidad del Ejercicio	105.371.773	46.854.744	64.808.510	217.035.027	72.345.009
Patrimonio Neto	239.261.033	290.535.156	355.572.235	885.368.424	295.122.808
Rentabilidad					**0,25**

CONCLUSION Y RECOMENDACION

En base a los parámetros el Puntaje establecido para la calificación y competencia técnica, se recomienda que la firma **ALSA S.A.** con **RUC Nº 80057598-9**, sea notificada para la apertura económica, del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2021 "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA" – ID 400166**, por cumplir con todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- y Art. 54 inc a) –Utilización de Criterios de Evaluación- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 63° inc. b) -Método de Evaluación, Sistema de Presentación de las Ofertas en Doble Sobre- del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley 2051/03", y, que el oferente ha superado el puntaje mínimo exigido en la evaluación técnica. Por lo tanto, la misma, pasa a la siguiente etapa de evaluación que corresponde al análisis de la propuesta económica.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director Gral. de Administración y finanzas

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Direc. Administración y Finanzas *